

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1 6 ABR 2015 SALTA.

RES.H.Nº 0347/15

VISTO:

La Resolución H. No. 1868-11, por la que se da por aprobada a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se ha consignado erróneamente el nombre del alumno Claudio Emmanuel Guantay Lagoria; por lo que corresponde enmendar el mismo y proceder a su registración;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- MODIFICAR en la Res. H. Nº 1868-11, en la que se da por aprobada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que detalla, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", el nombre del alumno que se indica a continuación:

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°	
GUANTAY LAGORIA, Claudio Emanuel	709.650	

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°	
GUANTAY LAGORIA, Claudio Emmanuel	709.650	

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso del alumno.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

IO. FARIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidades - UNSe



DECANA ecelled de Humanidades - Liville